



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190016000

A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo en el que fue nombrado, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **ANGEL SANTIAGO ALVAREZ LONDOÑO**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico santicebras@hotmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

De otra parte, agréguese a los autos las contestaciones realizadas por los Juzgados, en las que indican que no tienen procesos del insolvente.

Por lo demás, requiérase al Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de enero de 2022, y comunicado mediante oficio No. 022-201 del 2 de febrero, remitido el 4 siguiente. Para fines ilustrativos, remítasele copia de la documental vista 71-72 y 74-75.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813fba9ad986b5f74bbe3d4ff4bf4e974378857f4985b920484e3ce70742b6ce**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**